ANALISIS DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACION

NOMBRE DE LA ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO
NIT	890981096-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA OVIEDO GONZALEZ
IDENTIFICACION	1.047.461.307
FECHA	01-07-2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA E.S.E, MEDIANTE ACCIONES QUE PERMITA EL CONTROL AL ACCESO EN LOS DIFERENTES RECINTOS DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIA, LA COMPROBACIÓN Y CUSTODIA DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS Y DE ESTA FORMA EFECTIVIZAR LA SEGURIDAD DE LOS BIENES UBICADOS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE MONTEBELLO

1. ANALISIS DE LA PROPUESTA:

Se procede a dar lectura y análisis de la propuesta presentada, la cual es:

Propuesta de **EDISON FERNEY RAMIREZ FIGUEROA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.039.049.429,** propuesta que se encuentra con sus anexos.

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA:

Justificación

La E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MONTEBELLO - ANTIOQUIA, está catalogada como una institución de primer nivel de atención, cuyo objetivo es ofrecer servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Municipio y como integrante del sistema de seguridad social en salud.

En desarrollo y para el cumplimiento de su objeto social, la Empresa Social del Estado, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que

puedan ser ejecutados y desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Lo anterior, acorde con lo consagrado en artículo 195.6 de la Ley 100 de 1.993, articulo 13 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Acuerdo 02 del (2) dos de febrero de 2022 de la junta directiva de la E.S.E. Hospital San Antonio por medio del cual se aprueba el Estatuto de Contratación, y el acuerdo 02 del 22 de abril de 2020 (facultades para contratar) dadas por la junta directiva de la ESE Hospital San Antonio de Montebello – Antioquia.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación de **un operario logístico** para desarrollar las actividades que se describirá en el objeto contractual y el alcance del mismo.

3. DECISION:

Conforme a lo expuesto, se selecciona a **EDISON FERNEY RAMIREZ FIGUEROA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.039.049.429,** para celebrar contrato, cuyo objeto es prestación de servicios de apoyo a la gestión de la administración de la E.S.E, mediante acciones que permita el control al acceso en los diferentes recintos de las instalaciones hospitalaria, la comprobación y custodia del estado y funcionamiento de las instalaciones físicas y de esta forma efectivizar la seguridad de los bienes ubicados en la E.S.E hospital san Antonio de Montebello

María Alejandra Oviedo G.

MARIA ALEJANDRA OVIEDO GONZALEZ
Gerente